



Mario Delgado Carrillo  
Senador de la República



NACIONES UNIDAS

Informe de actividades de Senador Mario Delgado Carrillo,  
respecto a su participación en el Debate General del Examen  
de Alto Nivel del 57° Periodo de Sesiones de la Comisión de  
Estupeficientes de las Naciones Unidas.

*Viena, Austria*

*13-22 de marzo de 2014*

## Contenido

- I. Introducción
- II. Programa del “Debate General del Examen de Alto Nivel del 57° Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupeficientes de las Naciones Unidas”
- III. El informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- IV. Declaración ministerial y posición de México.
- V. conclusiones

De acuerdo con el acuerdo parlamentario para la aplicación de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental en la cámara de senadores aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores el 30 de abril de 2003, Capítulo I, Artículo 4, Numeral XXI. (Esta nota fue elaborado con base en las notas del Centro Gilberto Bosques del Senado de la República)

## I. Introducción

En los últimos meses han venido ocurriendo cambios significativos en la manera de concebir e instrumentar políticas contra las drogas. En Estados Unidos, los estados de Colorado y Washington promulgaron las leyes que liberan la comercialización y el consumo de la marihuana. Una nueva iniciativa de legalización en el uso recreativo de cannabis se impulsa también en California y en el estado de Illinois, mientras que en Nueva York se avanza en la despenalización del consumo para fines médicos. De concretarse estos avances en estos dos últimos estados, sumarían 22 Estados de la Unión Americana en los que se permitiría el consumo de cannabis para fines terapéuticos<sup>1</sup>.

En América Latina, Uruguay ha legalizado la compraventa y el cultivo de marihuana, y ha establecido la creación de un ente estatal regulador de esta droga. Tanto en países latinoamericanos como caribeños, han emergido en los últimos meses importantes voces a favor de modificar el enfoque prohibicionista actual. El proceso de discusión para la despenalización del consumo personal, en países europeos así como en naciones latinoamericanas como Brasil y Chile, supone que el uso de drogas deje de ser considerado un delito, que existan sanciones alternativas al encarcelamiento y que se privilegie un enfoque de salud pública.

La despenalización del consumo de la marihuana, ha comenzado a considerarse como primer paso para dar un viraje a la guerra contra las drogas.

Del 17 al 21 de marzo se realizó en la ciudad de Viena, Austria, el encuentro anual de la Comisión de Estupefacientes, la sesión que reúne a los Estados miembros de la ONU con el objetivo de tomar decisiones sobre el sistema mundial de control de drogas, así como revisar el programa de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). Este año la sesión adquiere particular importancia debido a que funcionarios de alto nivel efectúan una evaluación de medio término

---

<sup>1</sup> Jorge Castañeda Gutman. “Los momentos marihuana de América Latina”. El País, 12 de junio de 2013. Consulta 11 de marzo de 2014. En [http://elpais.com/elpais/2013/06/10/opinion/1370865053\\_575109.html](http://elpais.com/elpais/2013/06/10/opinion/1370865053_575109.html),



Mario Delgado Carrillo  
Senador de la República



de la implementación de la Declaración Política y el Plan de Acción aprobados en 2009. El contenido de la evaluación se ha expresado ya en una Declaración Ministerial Conjunta cuyo texto se ha negociado desde el mes de septiembre de 2013.

## ANTECEDENTES

La Comisión de Estupefacientes (CND) fue establecida por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) en la resolución 9 en 1946, para asistir al Consejo Económico y Social en la supervisión de la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

En 1991, la Asamblea General (AG) amplió el mandato de la Comisión de Estupefacientes para permitirle funcionar como el órgano rector de la Oficina de las Naciones Unidas para el control de las Drogas y la Prevención del Delito (ONUDD), y para aprobar el presupuesto del Fondo del Programa de Fiscalización Internacional de Drogas de las Naciones Unidas, que representa más del 90 por ciento de los recursos de que disponen las Naciones Unidas para la fiscalización de drogas.

En la resolución del ECOSOC 1999/03, se solicitó a la Comisión de Estupefacientes una re-estructuración de su agenda en dos segmentos distintos: un segmento normativo, en el que la Comisión de Estupefacientes ejerce sus funciones y normativa en virtud de los tratados, y un segmento operativo, durante el cual la Comisión de Estupefacientes ejerce su función de órgano rector de la ONUDD.

La Declaración Política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas de 2009, son los documentos principales de la acción política de las Naciones Unidas aprobados por la comunidad internacional en este campo. En ellos se reafirma el papel desempeñado por la Comisión de Estupefacientes como uno de los órganos principales de las Naciones Unidas con responsabilidad en materia de fiscalización de drogas.

En consonancia con sus mandatos, la CND vigila la situación mundial de las drogas, desarrolla estrategias de fiscalización internacional de drogas y recomienda medidas para luchar contra el problema mundial de las drogas, en particular mediante la reducción de la demanda de las mismas, la promoción de iniciativas de desarrollo alternativo y la adopción de medidas de reducción de la oferta.

En sus reuniones anuales, la CND considera y adopta una serie de decisiones y resoluciones. También realiza encuentros intermedios entre los periodos de



**Mario Delgado Carrillo**  
Senador de la República



sesiones de la Comisión de Estupefacientes, convocados regularmente para proporcionar orientación política a la ONUDD. Cada fin de año, el CND se reúne para tratar asuntos presupuestarios y administrativos.<sup>6</sup>

Los órganos auxiliares de la Comisión de Estupefacientes son la Subcomisión sobre Tráfico lícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio; y las reuniones de los titulares de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico lícito de Drogas (HONLEAs) para África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe, y Europa, respectivamente. El propósito de estas reuniones es la de coordinar las actividades para contrarrestar el tráfico ilícito de drogas y vigilar las nuevas tendencias dentro de las respectivas regiones. Las recomendaciones de los órganos subsidiarios se presentan a las sesiones de la CND para su examen y las medidas de seguimiento.

**II. Programa del “Debate General del Examen de Alto Nivel del 57º Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas”**  
Viena, Austria

13-22 de marzo de 2014

**SEMINARIO PARLAMENTARIO INTERNACIONAL DE LA OCDE**

---

### III. El informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito AD

El Informe denominado “Contribución del Director Ejecutivo de la Oficina de la ONUDD al examen de alto nivel de la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción”, incluye algunos datos que, aunque de manera breve, es importante destacar:

- El Informe de Naciones Unidas reconoce que los objetivos en la lucha mundial contra las drogas no se han cumplido, apunta progresos desiguales y sostiene que la magnitud general de la demanda de drogas no ha cambiado sustancialmente a nivel mundial, lo que contrasta con los objetivos fijados el 2009..

Por primera vez en su historia, un documento oficial de las Naciones Unidas discute a profundidad la posibilidad de que la despenalización del consumo de drogas pueda ser una forma eficaz de descongestionar las cárceles, redistribuir recursos para asignarlos al tratamiento y facilitar la rehabilitación.

- Por un lado, el Informe enfatiza ciertos progresos en la reducción de la producción y el consumo de cocaína y opiáceos en algunas regiones del mundo, especialmente en Europa, así como en la ejecución de ciertas medidas nacionales eficaces para lograr la reducción de la demanda. No obstante, argumenta que las consecuencias del consumo de drogas ilícitas para la salud han permanecido estables y que el mercado de ciertas drogas, como los estimulantes sintéticos, ha crecido exponencialmente. El Informe también registra que el enfoque centrado en la salud para combatir el consumo ilícito de drogas “no se aplica todavía en grado suficiente en todos los países” y que la violencia asociada al tráfico de drogas es uno de los pendientes más apremiantes de ser enfrentados por la comunidad internacional.

- Finalmente, el Informe ofrece ciertas reflexiones que de acuerdo con ONUDD deberán guiar el debate global sobre el tema. Una de las más importantes tiene que ver con el imperativo de tomar medidas concretas para “adoptar un enfoque equilibrado entre las estrategias de reducción de la oferta y reducción de la demanda mediante la redistribución de recursos asignados a las políticas de fiscalización de drogas, prestando mayor atención a la salud pública, la prevención del abuso de drogas y el tratamiento de trastornos causados por el consumo de drogas”. El Informe también subraya la necesidad de abordar los problemas relacionados con la inseguridad vinculada al tráfico de drogas comprendiendo las raíces de la violencia y los nexos multifacéticos entre el tráfico de drogas y otras actividades delictivas y hace referencia a la necesidad de abordar el problema de

las drogas en el contexto de políticas de desarrollo. Sobre este último punto advierte que “las economías lucrativas que giran en torno a la producción y el tráfico ilícito de drogas solo pueden ser desarticuladas si la economía de las drogas se encara en el contexto de amplias reformas económicas”.

- El Informe da cuenta también de la presencia de 350 nuevas sustancias psicoactivas que no están fiscalizadas frente a las 230 que están fiscalizadas por los convenios internacionales en la materia. Por otra parte, uno de los fenómenos que ha aparecido después de 2009 y que está vinculado con el consumo de drogas, es la oleada de violencia a nivel global, relacionada con el narcotráfico, un fenómeno de dimensiones transnacionales que es necesario encarar especialmente en América Latina, África Occidental y distintas regiones de Asia.

- El Informe reconoce que el trabajo e intercambio de inteligencia dentro del mismo Estado y a nivel internacional es otra pendiente. Es por ello necesario empezar a generar información de inteligencia sobre la manera en que trabaja el narcotráfico y plantear nuevas formas de utilización de la tecnología para el tráfico de sustancias ilícitas y el blanqueo de dinero. Reconoce como fundamental, además, la elaboración de políticas más sólidas y programas más contundentes para el control de precursores químicos que se utilizan en la manufactura de sustancias como la cocaína o la heroína, entre otros.

#### **IV. Declaración ministerial y posición de México.**

##### **La Declaración Ministerial**

Como resultado de la Sesión de la Comisión de Estupefacientes se presentó una Declaración Ministerial Conjunta. Esta declaración esboza el estado actual de la cooperación internacional, la lucha contra las drogas, y ratifica el apoyo al multilateralismo. La Declaración Ministerial destaca la importancia del enfoque de la salud, la prevención y el tratamiento. Reconoce también que el problema de las drogas continúa siendo una amenaza para el desarrollo de la humanidad y se manifiesta a favor de impulsar la revisión los mecanismos de cooperación técnica y legal contra el narcotráfico. La resolución plantea, además, la necesidad de un debate con evidencia científica sobre las mejores formas de lucha contra las drogas.

Cabe decir que durante la Sesión de la Comisión de Estupefacientes, algunos países realizaron llamados para revisar las políticas actuales: Colombia, Guatemala, Ecuador, México, Uruguay, Ucrania y República Checa se han pronunciado a favor de un cambio de dirección urgente para abordar el problema

mundial de las drogas. Sin embargo, frente a este grupo permanece una corriente que ejerce resistencia a los intentos de reformas.

Los ministros y representantes gubernamentales participantes en la serie de sesiones de alto nivel del 57º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrada en Viena los días 13 y 14 de marzo de 2014, reunidos para realizar un examen de mitad de período de los progresos realizados por los Estados Miembros en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas<sup>1</sup>, aprobados en la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, que tuvo lugar en 2009, y por la Asamblea General en su resolución 64/182,

1. Somos plenamente conscientes de que el problema mundial de las drogas sigue siendo una responsabilidad común y compartida que ha de afrontarse en un entorno multilateral mediante una cooperación internacional más intensa y efectiva y exige estrategias de reducción de la oferta y la demanda basadas en un enfoque integral, multidisciplinario, equilibrado y exhaustivo, con medidas que se refuercen mutuamente, y reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable de garantizar que todos los aspectos de la reducción de la demanda, la reducción de la oferta y la cooperación internacional se aborden de plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>2</sup> y, en particular, con pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, de todos los derechos humanos, de las libertades fundamentales, de la dignidad intrínseca de todas las personas y de los principios de igualdad de derechos y respeto mutuo entre los Estados;

2. Recalcamos que la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972<sup>3</sup>, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1974, y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988<sup>4</sup> y otros instrumentos internacionales pertinentes constituyen la piedra angular del sistema de fiscalización internacional de drogas, acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados por los Estados partes para cumplir las disposiciones de esos tratados y garantizar su eficaz aplicación, e instamos a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de adoptar medidas para ratificar o adherirse a esos instrumentos;



Mario Delgado Carrillo  
Senador de la República



3. Reafirmamos nuestro compromiso de lograr las metas y objetivos que se establecen en la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas<sup>6</sup> y de aplicar sus disposiciones de la Declaración Política y el Plan de Acción;

4. Reafirmamos la Declaración Política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, la Declaración sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas, el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional para la Erradicación de los Cultivos Ilícitos para la Producción de Drogas y Desarrollo Alternativo, el Plan de Acción para la Aplicación de la Declaración sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas, la Declaración Ministerial Conjunta y demás medidas de aplicación de los planes de acción dimanados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobadas en la serie de sesiones a nivel ministerial del 46<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, y los

Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo<sup>12</sup>;

5. Hemos emprendido un examen de mediano plazo de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción para determinar los progresos realizados y problemas surgidos en su aplicación y reafirmamos nuestro compromiso de encarar de forma efectiva el problema mundial de las drogas;

6. Reconocemos que, 15 años después de los compromisos contraídos en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para afrontar el problema mundial de las drogas, y pese a los esfuerzos y progresos cada vez mayores realizados por los Estados, las organizaciones internacionales competentes y la sociedad civil, el problema de las drogas sigue siendo una grave amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar de toda la humanidad, y en particular de la juventud, nuestro bien máspreciado;

7. Reconocemos también que el problema mundial de las drogas socava el desarrollo sostenible, la estabilidad política y las instituciones democráticas, incluidos los esfuerzos por erradicar la pobreza, y constituye una amenaza para la seguridad nacional y el estado de derecho, y que el tráfico y el uso indebido de drogas suponen una grave amenaza para la salud, la dignidad y las esperanzas de millones de personas y sus familias y causan la pérdida de vidas humanas;

8. Reafirmamos que estamos decididos a hacer frente al problema mundial de las drogas y a fomentar activamente una sociedad libre del uso indebido de drogas a

fin de garantizar que todas las personas puedan vivir con salud, dignidad y paz, seguridad y prosperidad;

9. Expresamos profunda preocupación por el alto precio pagado por la sociedad, las personas y sus familias en la lucha contra el problema mundial de las drogas, y rendimos especial homenaje a los funcionarios policiales y judiciales que han sacrificado su vida, así como al personal sanitario y de la sociedad civil que se ha dedicado a combatir este fenómeno;

10. Reconocemos que muchas de las dificultades ligadas al problema mundial de las drogas persisten y que han surgido dificultades nuevas en algunas partes del mundo, y recalcamos la necesidad de tener en cuenta estas nuevas tendencias al aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción;

11. Tomamos nota de los debates celebrados en algunas regiones sobre cómo hacer frente al problema mundial de las drogas, a la luz de la situación y políticas actuales, y ponemos de relieve la importancia de que los Estados Miembros realicen un examen amplio, transparente, inclusivo y basado en pruebas científicas, con aportaciones de las partes interesadas que corresponda, según proceda, en foros multilaterales, de los modos más eficaces de luchar contra el problema mundial de las drogas de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y demás instrumentos internacionales pertinentes, a fin de avanzar en el cumplimiento de los compromisos y metas establecidos en la Declaración Política y el Plan de Acción;

12. Tomamos nota del proceso en curso para elaborar la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, teniendo presentes los aspectos pertinentes de la Declaración Política y el Plan de Acción, así como los esfuerzos de los Estados Miembros por aplicar las metas y objetivos que allí figuran;

13. Reafirmamos el papel principal que desempeña la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de órgano normativo de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en materia de fiscalización de drogas, reafirmamos también nuestro apoyo y aprecio de los esfuerzos de las Naciones Unidas, en particular de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en su calidad de entidad rectora del sistema de las Naciones Unidas para la lucha contra el problema mundial de las drogas, y reafirmamos además las funciones encomendadas a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en virtud de los tratados sobre la materia;

14. Pedimos una cooperación continua entre los Estados Miembros, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Organización Mundial de la

Salud para garantizar la disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional, incluidos los opiáceos, evitando al mismo tiempo su desviación hacia canales ilícitos, de conformidad con lo dispuesto en los tratados de fiscalización internacional de drogas, y para hacer recomendaciones sobre la clasificación de sustancias;

15. Acogemos con beneplácito el importante papel desempeñado por la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, en la lucha contra el problema mundial de las drogas, observamos con aprecio su importante contribución al proceso de examen, y observamos también que se debería permitir que los representantes de las poblaciones afectadas y de entidades de la sociedad civil, cuando proceda, participen en la formulación y aplicación de las políticas de reducción de la demanda y la oferta de drogas;

16. Acogemos con beneplácito también la decisión de la Asamblea General de convocar a comienzos de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas, después del presente examen de alto nivel de los progresos realizados por los Estados Miembros en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción, y esperamos con interés las propuestas que presentará la Comisión de Estupefacientes, en calidad de órgano de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en materia de fiscalización de drogas, como resultado de sus períodos de sesiones 57<sup>o</sup> y 58<sup>o</sup>;

#### **LOGROS GENERALES**

17. Observamos que, según la información disponible y comunicada por los Estados Miembros, la oferta y demanda ilícitas a nivel mundial de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional se han mantenido estables, por lo general, en los últimos cinco años, mientras que las tendencias en la oferta y la demanda de drogas han sido desiguales en las distintas regiones y países y según el tipo de droga<sup>15</sup>, y reconocemos que se necesitan políticas y medidas adecuadas para lograr un uso más eficiente de los limitados recursos disponibles a fin de poder luchar eficazmente contra el problema mundial de las drogas;

18. Observamos también que varios Estados Miembros en distintas partes del mundo han logrado progresos tangibles y mensurables en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción, en colaboración con los interesados pertinentes, incluidas la sociedad civil y la comunidad científica;



Mario Delgado Carrillo  
Senador de la República



NACIONES UNIDAS

19. Reconocemos que los Estados Miembros han logrado progresos tangibles en la lucha contra el problema mundial de las drogas en lo que respecta a una mejor comprensión del problema, la elaboración y aplicación de estrategias nacionales para luchar contra el problema en un número cada vez mayor de países, las iniciativas de creación de capacidad dirigidas a las autoridades nacionales competentes, la revisión y actualización de los ordenamientos jurídicos, la creación y el fortalecimiento de la capacidad en las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley e instituciones de salud, y la mejora de los mecanismos de cooperación internacional;

20. Tomamos nota de las resoluciones aprobadas por la Comisión de Estupeficientes en su 56° período de sesiones<sup>16</sup>, del Informe Mundial sobre las Drogas 2013<sup>17</sup> de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes, y exhortamos a los Estados Miembros a que estrechen la cooperación y coordinación a nivel internacional y regional para afrontar la amenaza que representan para la comunidad internacional la producción y el tráfico ilícitos de drogas, especialmente las del grupo del opio, así como otros aspectos del problema mundial de las drogas, y sigan adoptando medidas concertadas en el marco de la iniciativa del Pacto de París<sup>19</sup> y otras iniciativas y mecanismos regionales e internacionales pertinentes, como la iniciativa Corazón de Asia, a fin de fortalecer la cooperación y el intercambio de información a través de las fronteras con miras a luchar contra el tráfico de drogas con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

21. Acogemos con beneplácito la labor en curso encaminada a reforzar la cooperación para combatir el tráfico ilícito de drogas y hacer frente a la oferta, la demanda y la desviación de precursores, en la cual participan organizaciones regionales e iniciativas transregionales como la Comunidad de Estados Independientes, la Iniciativa Triangular, la Organización de Cooperación de Shanghai, la Organización de Cooperación Económica, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, el Grupo Eurasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo y otras organizaciones e iniciativas subregionales y regionales pertinentes, entre ellas la estrategia de lucha contra los estupeficientes de la Organización de Cooperación de Shanghai para el período 2011-2016, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos, los pactos europeos de lucha contra el tráfico internacional de drogas y contra las drogas sintéticas, el plan de trabajo de los altos funcionarios de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre cuestiones de drogas para combatir la producción, el tráfico y el uso ilícitos de drogas (2009-2015) con el objetivo de lograr la erradicación total de las drogas en



Mario Delgado Carrillo  
Senador de la República



Asia sudoriental para 2015 y el Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas de la Unión de Naciones Suramericanas, así como el reciente fortalecimiento de las asociaciones entre los Estados miembros de la Comunidad del Caribe, la República Dominicana y los Estados Unidos de América en el marco de la Iniciativa de Seguridad de la Cuenca del Caribe, dirigida, entre otras cosas, a reducir sustancialmente el tráfico ilícito de estupefacientes, la declaración de Accra20, aprobada en la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Accra del 25 al 29 de junio de 2012, y la 30ª Conferencia Internacional para el Control de Estupefacientes, celebrada en Moscú del 5 al 7 de junio de 2013; Dificultades generales y esferas de acción prioritarias

22. Observamos con preocupación, si bien reconocemos los progresos realizados por los Estados Miembros, que varios aspectos subsistentes y otros nuevos del problema mundial de las drogas pueden perjudicar nuestros esfuerzos comunes por alcanzar las metas y objetivos establecidos en la Declaración Política y el Plan de Acción, y exhortamos a todos los Estados Miembros y a los interesados pertinentes a que sigan fortaleciendo su labor de aplicación práctica;

23. Recalamos que tanto los obstáculos que aún perduran como los de recién aparición que han de combatirse para hacer frente al problema mundial de las drogas en lo que respecta a la reducción de la demanda y de la oferta, a la lucha contra el blanqueo de dinero y a la promoción de la cooperación judicial siguen siendo una responsabilidad común y compartida y deberían seguir afrontándose de un modo amplio, integrado y equilibrado, de plena conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y en total consonancia con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, en lo que respecta tanto a la reducción de la demanda como a la reducción de oferta, e instamos a los Estados Miembros y a todos los interesados pertinentes a que sigan consolidando sus esfuerzos por lograr las metas y objetivos establecidos en la Declaración Política y el Plan de Acción haciendo frente a esos obstáculos con pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados y del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, así como de todos los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad intrínseca de todas las personas;

24. Recalamos también la necesidad de responder a los cambios en las rutas de tráfico y a las nuevas tendencias del tráfico de drogas, incluidos el comercio electrónico por Internet y los servicios de venta por correo;

25. Observamos la importancia de mantener un enfoque integrado en las políticas en materia de drogas, entre otras cosas fortaleciendo las alianzas entre los sectores de la salud pública, la justicia y el mantenimiento del orden público y facilitando la cooperación y comunicación interinstitucionales, según proceda;

26. Expresamos la necesidad de que se comprendan mejor los factores sociales y económicos que fomentan el problema mundial de las drogas;

27. Observamos el problema emergente del policonsumo de drogas en algunas regiones;

28. Expresamos preocupación por el hecho de que los estimulantes de tipo anfetamínico sigan representando un grave desafío, que está evolucionando, para la labor de fiscalización internacional de drogas;

29. Alentamos a los Estados Miembros a que, según proceda, en cooperación con los interesados pertinentes, se esfuercen por garantizar que las medidas adoptadas a nivel nacional y local en respuesta a las restricciones económicas y financieras no afecten de forma desproporcionada a la aplicación de políticas amplias y equilibradas de reducción de la demanda y de la oferta de drogas, incluso medidas conexas adecuadas en el ámbito de la salud acordes con la legislación nacional y esfuerzos suficientes para la reducción de la oferta;

30. Resaltamos la necesidad de seguir prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten para aumentar su capacidad de afrontar el problema mundial de las drogas; establecer y seguir mejorando estrategias y medidas de fiscalización nacional de drogas; promover iniciativas de creación de capacidad más específicas y basadas en pruebas científicas, dirigidas a las autoridades nacionales competentes; revisar y actualizar los ordenamientos jurídicos y las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales aplicables en materia de derechos humanos; mejorar los mecanismos existentes de cooperación internacional; y fomentar el establecimiento de sistemas nacionales de vigilancia y estadística para realizar una labor adecuada de reunión y análisis de datos que permita reconocer tendencias, capacidades institucionales y los efectos de las medidas de fiscalización de drogas;

31. Exhortamos a los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional<sup>21</sup> y, según proceda, en sus Protocolos y a los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a que hagan un uso más efectivo de las disposiciones sobre

cooperación internacional que figuran en esas convenciones, a fin de hacer frente a algunos aspectos del problema mundial de las drogas;

32. Acogemos con beneplácito las medidas adoptadas hasta el momento y destacamos la necesidad de seguir mejorando la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para que esta pueda cumplir sus mandatos con eficacia y eficiencia y con suficientes recursos;

33. Determinamos los siguientes logros, dificultades y esferas de acción prioritarias con respecto a la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción:

#### **A. Reducción de la demanda y medidas conexas**

##### **Logros**

1. Reconocemos que la drogodependencia es un problema de salud y que muchos Estados Miembros han adoptado estrategias nacionales sobre drogas con componentes de reducción de la demanda que incluyen la prevención primaria, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la recuperación y medidas de reinserción social, así como medidas encaminadas a minimizar las consecuencias sociales y para la salud pública del uso indebido de drogas, de conformidad con la legislación nacional y los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, y a vigilar e investigar la situación en materia de drogas, y alentamos a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de elaborar, aprobar y aplicar eficazmente tales estrategias, de conformidad con las políticas y leyes nacionales, y de evaluar, revisar y fortalecer oportunamente, según proceda, dichas políticas y leyes;

2. Observamos que algunos Estados Miembros, en el marco de sus estrategias de fiscalización nacional de drogas, están ampliando el acceso de las personas que se inyectan drogas a los servicios de prevención, tratamiento, diagnóstico, atención y apoyo relacionados con el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea, y observamos también que los Estados que han realizado las intervenciones que figuran en la Guía técnica de la OMS, la UNODC y el ONUSIDA<sup>24</sup>, de conformidad con los principios fundamentales de sus ordenamientos jurídicos y su legislación nacional, han reducido de forma notable el número de infecciones por el VIH, y que algunos de ellos están próximos a eliminar la transmisión del VIH relacionada con el uso de drogas por inyección;

3. Observamos también que varios Estados Miembros, dentro de sus ordenamientos jurídicos y de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y con otras disposiciones de derecho internacional pertinentes, han establecido programas amplios de reducción de la demanda de drogas dirigidos a los infractores de la ley, en particular a los menores, y han aplicado, dentro de sus estrategias nacionales, una amplia variedad de alternativas a la condena y el castigo en determinados casos de menor gravedad relacionados con drogas o en los que la persona que hace un uso indebido de drogas ha cometido un delito establecido en las disposiciones pertinentes de los tratados de fiscalización internacional de drogas;

4. Tomamos nota de las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas que ha elaborado la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, y alentamos a que dichas normas se sigan desarrollando sobre la base de pruebas científicas y sean aplicadas de forma efectiva;

5. Acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados por varios Estados Miembros para emprender iniciativas que combinen actividades de educación pública y de mantenimiento del orden público para afrontar el aumento del uso indebido de drogas;

#### **Dificultades y esferas de acción prioritarias**

6. Consideramos retos principales de la lucha contra la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas la necesidad de prestar más atención, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y con los principios fundamentales del ordenamiento jurídico interno y la legislación nacional de los Estados Miembros, a los efectos de las drogas sobre la salud, teniendo en cuenta los problemas específicos a que se enfrentan los grupos vulnerables, como los niños, los adolescentes, los jóvenes vulnerables, las mujeres, entre ellas las embarazadas, las personas con enfermedades y trastornos psiquiátricos concomitantes, las minorías étnicas y las personas socialmente marginadas, y de seguir promoviendo y fortaleciendo estrategias nacionales eficaces de fiscalización de drogas basadas en pruebas científicas, con componentes de reducción de la demanda de drogas que incluyan la prevención primaria, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la recuperación y la reinserción social, así como medidas encaminadas a reducir al mínimo las consecuencias sociales y sobre la salud pública del uso indebido de drogas;

7. Resaltamos la necesidad de que los Estados Miembros formulen y apliquen, según proceda, un sistema amplio de prevención primaria e intervención temprana basado en pruebas científicas, como las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas y otras medidas, que incluya actividades educativas y campañas interactivas;

8. Reafirmamos la necesidad de seguir fortaleciendo los sistemas de salud pública, particularmente en las esferas de la prevención, el tratamiento y la rehabilitación, dentro de un enfoque de la reducción de la demanda amplio, equilibrado y basado en pruebas científicas;

9. Resaltamos la necesidad de elaborar o seguir fortaleciendo, en el marco de una estrategia nacional de fiscalización de drogas amplia, mecanismos nacionales de vigilancia para reunir y analizar datos sobre tendencias actuales de la demanda ilícita de drogas, incluso sobre las posibles deficiencias de la prestación de servicios adecuados de salud pública, educación y servicios sociales, y exhortamos a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales a que apoyen esos esfuerzos, cuando se les solicite, en cooperación con los Estados Miembros;

10. Invitamos a los Estados Miembros a que sigan adoptando las medidas necesarias para asegurar que todas las personas tengan acceso a medidas amplias de reducción de la demanda de drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y los niños y las circunstancias a que se enfrentan en cuanto a los problemas con las drogas, para que puedan beneficiarse de esas medidas en igualdad de condiciones y sin discriminación, y alentamos a que prosiga la cooperación internacional en ese sentido;

11. Reiteramos nuestro compromiso de reducir un 50% para 2015 la transmisión del VIH entre consumidores de drogas por inyección, conforme a las metas convenidas internacionalmente en la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA: intensificación de nuestro esfuerzo para eliminar el VIH y el SIDA<sup>25</sup>, de 2011, y observamos que las pruebas disponibles indican que se necesita hacer un mayor esfuerzo por lograr el objetivo global de la Declaración;

12. Alentamos a los Estados Miembros a que, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico interno y su legislación nacional, consideren la posibilidad de aplicar las medidas que corresponda para minimizar los efectos negativos sociales y para la salud pública del uso indebido de drogas que se exponen en la Guía Técnica de la OMS, la UNODC y el ONUSIDA, y los alentamos

también a que cooperen en los planos bilateral, regional e internacional, según proceda, para hacer frente a ese reto;

13. Recalamos la necesidad de profundizar en el conocimiento de los problemas que plantean las nuevas sustancias psicoactivas y resaltamos la necesidad de elaborar enfoques amplios e integrados para la detección, el análisis y la identificación de nuevas sustancias psicoactivas, tendencias y posibles efectos negativos sobre la salud y de otra índole de esas sustancias, en estrecha cooperación con la Comisión de Estupefacientes, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones internacionales competentes y marcos de cooperación mundiales y regionales;

14. Observamos con preocupación que la disponibilidad de drogas sometidas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos, particularmente para el alivio del dolor y cuidados paliativos, sigue siendo escasa o inexistente en muchos países del mundo, y resaltamos la necesidad de que los Estados Miembros, la Comisión de Estupefacientes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Mundial de la Salud, según proceda, hagan frente a esa situación promoviendo medidas para garantizar su disponibilidad y accesibilidad para fines médicos y científicos, de conformidad con la legislación nacional, previniendo al mismo tiempo su desviación, uso indebido y tráfico, a fin de cumplir los objetivos de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas;

## **B. Reducción de la oferta y medidas conexas**

### **Logros**

15. Observamos con aprecio los progresos realizados respecto a las medidas relativas a la producción y la oferta ilícitas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, garantizando al mismo tiempo la disponibilidad de esas sustancias exclusivamente para fines médicos y científicos, y destacamos que el problema mundial de las drogas sigue siendo un problema de gran magnitud en muchas partes del mundo y representa un impedimento para el desarrollo socioeconómico y el bienestar de las personas;

16. Acogemos con beneplácito los esfuerzos que han realizado diversos Estados Miembros para reducir de forma considerable los cultivos ilícitos utilizados para la producción de estupefacientes y la fabricación de sustancias sicotrópicas, en el marco de medidas sostenibles de fiscalización de cultivos, que comprenden la



Mario Delgado Carrillo  
Senador de la República



erradicación, medidas de represión y estrategias de desarrollo como las de desarrollo alternativo, incluidos, en algunos casos, programas de desarrollo alternativo preventivo, así como otras estrategias nacionales que han tenido buenos resultados, de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas; V.14-01387 11 E/CN.7/2014/L.15

17. Reconocemos los esfuerzos realizados por los Estados Miembros para elaborar técnicas de represión en su labor de fiscalización de drogas mediante, entre otras cosas, el intercambio de información y mejores prácticas, así como la coordinación a nivel regional e internacional, la creación de capacidad y, en algunos casos, operaciones transfronterizas y control marítimo;

18. Reconocemos los esfuerzos realizados por los Estados Miembros interesados en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para ajustar sus sistemas de vigilancia tomando en cuenta las particularidades de cada país, a fin de evaluar los progresos en la prevención, eliminación o reducción apreciable y mensurable de los cultivos ilícitos utilizados para la producción y fabricación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y de asegurar la comparabilidad de las estadísticas, de modo que puedan evaluarse mejor los progresos en el cumplimiento de los objetivos fijados en el plan de acción de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas;

19. Acogemos con beneplácito la aprobación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo, y alentamos a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales, los donantes y demás interesados pertinentes a que se guíen por esos principios rectores al elaborar y ejecutar programas de desarrollo alternativo y, según proceda, de desarrollo alternativo preventivo;

20. Reconocemos los progresos realizados en la formulación de una respuesta internacional consolidada ante la creciente disponibilidad de nuevas sustancias psicoactivas que podrían plantear riesgos para la salud y seguridad públicas, concretamente el establecimiento de un punto de referencia mundial, el Sistema de Alerta Temprana sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas y la cooperación con los Estados Miembros y las organizaciones regionales competentes para detectar y comunicar la presencia de esas sustancias, a fin de aumentar la reunión de datos, mejorar nuestros conocimientos colectivos y hallar respuestas eficaces en materia de políticas, y reconocemos también los esfuerzos continuos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito encaminados a



Mario Delgado Carrillo  
Senador de la República



aumentar la capacidad de los Estados Miembros y mejorar la aplicación del proceso internacional de clasificación, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;

21. Reconocemos los notables progresos que en la esfera de la fiscalización de precursores han logrado los Estados Miembros, en cooperación con las organizaciones internacionales y los órganos de las Naciones Unidas competentes, en particular la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, y acogemos con beneplácito esos esfuerzos conjuntos, que se apoyan en la utilización del sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación PEN Online, el cual ha aumentado considerablemente la eficacia de esos esfuerzos conjuntos para reducir la desviación de precursores sometidos a fiscalización en virtud de la Convención de 1988 de los canales comerciales internacionales, y pedimos a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho que consideren la posibilidad de hacer pleno uso del sistema PEN Online;

#### **DIFICULTADES Y ESFERAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS**

22. Reconocemos que no se puede hacer frente a esas dificultades únicamente con medidas de represión, y reconocemos también la importancia de promover un enfoque amplio y equilibrado para dar una respuesta eficaz;

23. Reconocemos también la necesidad de evaluar científicamente las medidas de reducción de la oferta, según proceda, a fin de dirigir los recursos de los gobiernos hacia iniciativas que hayan dado buenos resultados en la lucha contra las causas del problema mundial de las drogas;

24. Destacamos la urgente necesidad de responder a los graves desafíos que plantean los vínculos cada vez más estrechos entre el tráfico de drogas, la corrupción y otras formas de delincuencia organizada, en particular la trata de personas, el tráfico de armas de fuego, los delitos cibernéticos y, en algunos casos, el terrorismo y el blanqueo de dinero, incluido el blanqueo de dinero en relación con la financiación del terrorismo, y a las importantes dificultades a que se enfrentan las autoridades policiales y judiciales en su respuesta a los medios, en constante evolución, utilizados por las organizaciones delictivas transnacionales para evitar la detección y el enjuiciamiento;

25. Reconocemos que la aplicación y observancia efectivas del estado de derecho contribuyen a combatir el problema mundial de las drogas y facilitan los esfuerzos por lograr que los traficantes de drogas y autores de delitos conexos respondan por sus actos;

26. Reiteramos la necesidad de fortalecer la cooperación internacional para apoyar programas de desarrollo alternativo sostenible, incluido el desarrollo alternativo preventivo, según proceda, como parte esencial de unas estrategias eficaces de fiscalización de cultivos, a fin de aumentar los resultados positivos de esos programas, especialmente en las zonas que se ven afectadas por cultivos ilícitos utilizados para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, o que corren el riesgo de verse afectadas, teniendo en cuenta los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo;

27. Reiteramos también la necesidad de formular estrategias sostenibles de fiscalización de cultivos que sean conformes con los ordenamientos jurídicos internos, prestando la debida atención al desarrollo alternativo como elemento esencial de esas estrategias, con arreglo a los Principios Rectores Internacionales sobre el Desarrollo Alternativo, con miras a elaborar productos, mediante el desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo, según proceda, seleccionados de acuerdo con la demanda del mercado y las cadenas de producción de valor añadido, incluido lo descrito en las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes 55/8, de 16 de marzo de 2012, y 56/15, de 15 de marzo de 2013, tituladas “Seguimiento del Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas en lo que respecta a la elaboración de estrategias sobre instrumentos de comercialización voluntarios para los productos provenientes del desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo”;

28. Recalcamos la necesidad de advertir y comprender mejor el desafío nuevo y creciente que plantean las nuevas sustancias psicoactivas potencialmente peligrosas que están surgiendo a un ritmo rápido, teniendo en cuenta que las tecnologías de la información y las comunicaciones facilitan su distribución, y destacamos la necesidad de fortalecer la cooperación reuniendo y compartiendo datos sobre la producción, distribución y efectos de esas sustancias;

29. Alentamos a los Estados Miembros a que vigilen las tendencias que están surgiendo en algunas regiones en cuanto a la importación, exportación y distribución de algunos analgésicos opioides sintéticos no sometidos a fiscalización internacional, en particular el tramadol, que se utiliza en muchos países como tratamiento eficaz contra el dolor moderado o fuerte, a que vigilen asimismo los rasgos que caracterizan el uso para fines no médicos y el abuso de esas sustancias dentro de sus territorios, y a que, junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Mundial de la Salud, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y otras organizaciones competentes, sigan compartiendo e intercambiando información sobre esas

tendencias y rasgos característicos emergentes, por canales bilaterales y multilaterales, a la vez que consideran la posibilidad de aplicar medidas adecuadas conforme a la legislación nacional para prevenir y reducir el uso con fines no médicos y el abuso, la oferta proveniente de fuentes ilícitas y la desviación de esas sustancias, garantizando al mismo tiempo su disponibilidad para fines médicos y científicos;

30. Resaltamos la necesidad de que los Estados Miembros colaboren más estrechamente con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes intercambiando información sobre el tráfico de precursores y otras sustancias no incluidas en los cuadros utilizadas en la fabricación ilícita de drogas, y sobre los nuevos métodos de desviación de esas sustancias, como se exige en el artículo 12, párrafo 12, de la Convención de 1988, y aumenten la vigilancia del comercio con las sustancias no incluidas en los cuadros que figuran en la lista de vigilancia internacional especial limitada de sustancias no incluidas en los cuadros de la Junta, y alentamos a los gobiernos a que adopten el concepto de que la industria es un asociado decisivo para prevenir la desviación de precursores y facilitar la detección de operaciones sospechosas con sustancias no incluidas en los cuadros a fin de impedir que se usen para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;

31. Observamos que la desviación de precursores, así como de preparados farmacéuticos que contienen esos precursores, sigue dificultando enormemente la lucha contra la producción y fabricación ilícitas de drogas, y ponemos de relieve la necesidad de seguir fortaleciendo la fiscalización de precursores que realizan los Estados Miembros, según proceda, incluso mediante un uso amplio de los instrumentos preparados por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, como el sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación PEN-Online y el también electrónico Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores, la elaboración de códigos de conducta voluntarios en cooperación con los sectores industriales interesados y demás empresas pertinentes, el fortalecimiento de la colaboración entre el sector público y el sector privado y el aumento de la cooperación internacional;

32. Expresamos preocupación por el hecho de que el cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y planta de cannabis y la producción, fabricación, distribución y tráfico ilícitos de drogas sigan dificultando en gran medida la lucha contra el problema mundial de las drogas, y reconocemos la necesidad de fortalecer unas estrategias sostenibles de fiscalización de cultivos que comprendan, entre otras cosas, el desarrollo alternativo y medidas de erradicación y represión para reducir

de forma apreciable y mensurable esos cultivos ilícitos, así como la necesidad de intensificar los esfuerzos conjuntos a nivel nacional, regional e internacional de una forma más integrada, con arreglo al principio de responsabilidad común y compartida, entre otras cosas mediante instrumentos y medidas de prevención adecuados, el aumento y la mejor coordinación de la asistencia financiera y técnica, y unos programas orientados a la acción, con miras a superar esas dificultades;

33. Reconocemos el importante papel que desempeñan los países que han acumulado experiencia en el ámbito del desarrollo alternativo, incluido, según proceda, el desarrollo alternativo preventivo, en cuanto a la promoción de mejores prácticas y lecciones aprendidas de tales programas, e invitamos a esos países a que sigan compartiendo esas mejores prácticas con los Estados afectados por el problema de los cultivos ilícitos, con miras a que puedan utilizarse, según proceda, conforme a las características nacionales específicas de cada Estado;

34. Destacamos la necesidad de seguir fortaleciendo la cooperación internacional y de consolidar unos enfoques orientados al desarrollo para propiciar medidas de desarrollo rural, fortalecer la gobernanza e instituciones locales, mejorar el acceso a los mercados legales y la infraestructura, promover la participación de las comunidades locales, y considerar la participación de los organismos de desarrollo multilaterales y bilaterales en la formulación y aplicación de políticas y programas de desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo, según proceda, de conformidad con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo;

La Subprocuradora Benítez pronunció el discurso de posicionamiento de México en el debate general. Reiteró la convicción de nuestro país con la concertación multilateral, como la mejor fórmula para atender este reto global. Señaló que para México el objetivo final de las políticas y acciones para contrarrestar el problema mundial de las drogas siempre será garantizar el bienestar y la salud de la sociedad.

El Examen de Alto Nivel debe refrendar compromisos y reconocer la necesidad de enriquecer los pilares del Plan de Acción vigente. Es necesario integrar los esfuerzos para prevenir y reducir los efectos negativos, los costos para el tejido social, la salud pública, la justicia, el desarrollo de la sociedad, y en consecuencia, el Estado de Derecho y la vigencia de las instituciones democráticas.

Se deben, asimismo, analizar las nuevas dinámicas y enfoques que se han planteado en los recientes años, reconociendo qué medidas unilaterales son



Mario Delgado Carrillo  
Senador de la República



favorables tanto para el ejercicio de la corresponsabilidad que debe privar en este tema, como para la cooperación internacional.

Para la sesión especial de la Asamblea General de la ONU dedicada a este tema en 2016, la delegación mexicana expresará la necesidad de que se evalúen con objetividad nuevos enfoques y tratamientos en la materia, proyectando los escenarios más convenientes y que resulten viables para la realidad de cada Estado.

Al colocar en el centro de las acciones y políticas al bienestar del individuo y a sus derechos como ciudadano, a México le interesa que se tomen en cuenta las buenas prácticas, lecciones y procesos de carácter regional; que se garantice la participación activa y plural de la academia y de la sociedad civil, y que se privilegie la búsqueda de puntos en común que concilian con las convenciones existentes.

Entre otras medidas, el Gobierno de México apoya: 1) impulsar estrategias de prevención integral activa, que busquen tanto la reducción del consumo como la prevención de daños para el tejido social, y que sean compatibles con la procuración de justicia; 2) privilegiar el tratamiento por encima de la criminalización, y 3) consolidar políticas orientadas a tratar el consumo de las drogas como un asunto de salud pública.

La delegación de México expresó que para el Gobierno de la República es prioritario consolidar un cambio de visión en el que la justicia, la inclusión y la prevención sean los elementos fundamentales para lograr que las comunidades y los ámbitos de convivencia pública sean verdaderos espacios de tranquilidad y de seguridad.

La Comisión de Estupeficientes es el órgano de las Naciones Unidas encargado de la formulación de políticas del sistema de fiscalización de estupeficientes. Está integrada por 53 países, entre ellos México. Dicha instancia decidió en 2009 llevar a cabo el actual Examen de Alto Nivel para analizar los avances en la implementación del Plan de Acción en la materia.

El 27 de abril de 2011 el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, eligió a México como uno de los 53 miembros de la Comisión de Estupeficientes, para el periodo 2012-2015. En el marco de esta Comisión, nuestro país ha contribuido con experiencias exitosas y buenas prácticas vinculadas al desvío de precursores químicos, así como la prevención, asistencia y rehabilitación de los fármacos dependientes. En esta última reunión de la Comisión de Estupeficientes, el gobierno de México ratificó su compromiso con el Examen de Alto Nivel de este periodo de la Comisión. En su discurso de posicionamiento, México reiteró su convicción sobre el papel central de la cooperación multilateral como la mejor

fórmula para atender este reto global y advirtió que es necesario que se evalúen nuevos enfoques para enfrentar este problema mundial subrayando estrategias de prevención integral para reducir el consumo y la prevención de daños para el tejido social.

México participa también en la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), integrada por 13 expertos internacionales. La participación de México en ambos órganos es significativa puesto que representa la oportunidad de incidir en la agenda global de atención a este fenómeno. La postura mexicana en ambos órganos ha sido de oposición a la despenalización de la marihuana pero, en todo caso, a favor de un debate informado sobre el tema.

### **DROGAS: EL DEBATE MUNDIAL<sup>2</sup>**

Por Luis Alfonso De Alba Góngora , Embajador de México ante Organismos Internacionales.

Algunos gobiernos ignoran o minimizan los cuestionamientos a la política dominante contra las drogas, otros intentan impulsar una discusión franca, informada e incluyente de nuevos enfoques.

En medio de la polarización que han generado tanto la legalización o despenalización de la marihuana en Estados Unidos y Uruguay, como los pronunciamientos recientes sobre este tipo de medidas por parte de personalidades y políticos de la talla del presidente Barack Obama o el ex secretario general de la ONU Kofi Annan, la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas celebró en días pasados una reunión de alto nivel para evaluar los avances de la estrategia global contra las drogas.

Lo primero que hay que hacer notar de esta reunión de alto nivel en la que participaron ministros y viceministros de numerosos países, es que a pesar del creciente y generalizado cuestionamiento sobre la efectividad de las políticas seguidas hasta ahora y de la gran insatisfacción con los resultados alcanzados, aún se perciben fuertes divergencias al tratar de abordar el problema de las drogas bajo nuevos enfoques. Mientras algunos gobiernos ignoran o minimizan los cuestionamientos, otros, como el mexicano, intentan impulsar una discusión franca, informada e incluyente.

También llama la atención que prácticamente nadie cuestionó a aquellos países que habiendo adoptado de manera unilateral nuevas políticas, pretenden que ello no impacte la eficacia y fortaleza de una estrategia que para combatir un

---

<sup>2</sup> Publicado en el diario Reforma

fenómeno que no respeta fronteras, para ser eficaz, debe de ser global. Pero lo más preocupante es que la mayoría se limitó a repetir el mismo discurso de años anteriores, un discurso acuñado en los setentas, como si el tiempo no hubiera pasado; como si las redes de los cárteles de la droga no se hubieran expandido o los crímenes como asesinato, secuestro, extorsión, tráfico de armas y trata de personas no se hubieran multiplicado por su asociación al narcotráfico; como si no hubieran surgido casi a granel nuevas drogas sintéticas capaces de matar al ser usadas en pocas ocasiones; como si la realidad no nos hubiera sobrepasado.

La Declaración Política que se adoptó lejos está de reflejar la coyuntura en la que nos encontramos y, más allá de un párrafo que México logró insertar con gran dificultad, no habla de dichas realidades, ni de las consecuencias de las políticas de legalización o despenalización adoptadas, especialmente en Estados Unidos y América Latina. En el párrafo aludido, apenas se reconoce la necesidad de que los Estados discutan y reconozcan estas nuevas circunstancias.

No era de esperarse que en un foro como este se censuraran o avalaran las políticas de determinado país o autoridad local, ni las opiniones de líderes importantes; lo que sí se esperaba, era una discusión mucho más abierta, menos maniquea, mejor informada y fundamentada, ya que, al final, nadie cuestiona el carácter transnacional del problema o la desproporción de los recursos humanos y materiales que ha costado la llamada “guerra contra las drogas” frente a los escasos resultados alcanzados. Tampoco se cuestiona la evolución probablemente irreversible del debate internacional sobre las drogas, aunque algunos aún intenten acotarlo. Sin embargo, lo que escuchamos fue un conjunto de posiciones fundadas en la irrealidad, la cerrazón, la ideologización y el miedo.

La actuación de México y otros países, que en tono prudente, pero autocrítico y sin reducir el problema al tema de la marihuana, plantearon la necesidad de buscar un nuevo equilibrio entre los esfuerzos destinados a combatir la producción, el tráfico y el consumo de estupefacientes, favoreciendo claramente la prevención, merece ser destacada. Se trata de promover una nueva visión que integre los esfuerzos orientados a prevenir y reducir los costos para el tejido social, la salud pública, la justicia, el desarrollo de la sociedad y en última instancia, el Estado de derecho y la vigencia de las instituciones democráticas. Destaca también su apertura para analizar las nuevas dinámicas y enfoques que se han venido planteando en los últimos años.

Queda claro que el consumo de marihuana se irá liberalizando o despenalizando, aun cuando la producción y distribución de esta droga siga siendo ilegal en la



Mario Delgado Carrillo  
Senador de la República



mayoría de los casos y que el continente americano es ya el laboratorio de experimentación más grande y visible del mundo. De igual forma, sabemos que lo que un gobierno hace a nivel nacional o local, afecta a los demás. De ahí la importancia de acciones coordinadas que permitan mantener un esfuerzo global ante al problema mundial de las drogas.

Las Naciones Unidas tienen ahora el gran desafío de profundizar la discusión e identificar las acciones necesarias para mantener un frente común eficaz, pues de lo contrario su trabajo será cada vez más irrelevante. La próxima cita importante es en septiembre de 2016, ya que por iniciativa de nuestro país, junto con Colombia y Guatemala, en esas fechas se celebrará un periodo especial de sesiones de la Asamblea General de la ONU dedicado al tema de las drogas. En esa ocasión la comunidad internacional podrá hacer los ajustes necesarios a la estrategia global para evitar que sigan perdiéndose tantas vidas y recursos materiales en una lucha en la que frecuentemente se pierde más de lo que se gana.

Tenemos poco más de dos años para preparar esta cita y explorar opciones junto con numerosos actores de la sociedad civil, parlamentarios y con el apoyo de los distintos órganos y organismos del sistema multilateral, entre los que habría que destacar a la Organización Mundial de la Salud y desde luego las organizaciones regionales, como la Organización de Estados Americanos, quienes podrán aportar ideas y recomendaciones a partir de su propia experiencia e información factual, a fin de promover una discusión sin dogmatismos sobre las mejores prácticas y alternativas para lograr mejores resultados.

Confío en que sabremos aprovechar la oportunidad.

### **Conclusiones**

El enfoque prohibicionista y las políticas de seguridad que se han diseñado para enfrentar el problema de las drogas han tenido un costo social muy alto, que criminaliza el consumo y aumenta radicalmente el valor del mercado de las drogas ilegales.

Nos encontramos frente a una tendencia global para despenalizar el consumo personal de la marihuana. Países como Portugal, Colombia, Brasil, Ecuador y Uruguay; estados como Colorado y Washington en EUA han promovido y llevado a cabo reformas que permiten establecer reglas, programas sociales, estructuras de salud, prevención e información que han tenido un impacto positivo en el combate a las adicciones.

Ante el debate sobre la legalización de la mariguana que inició en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y con la participación de la ONU, el Gobierno del Distrito Federal planteó que la legalización de la planta debe tener un enfoque regional con una amplia participación de expertos en la salud, sociólogos, juristas y médicos.

Es momento de debatir la necesidad de que el consumo de la mariguana en México deje de ser un problema criminal, y más bien se visualice con un enfoque de salud pública, que garantice el respeto a los derechos sobre las decisiones personales que están dentro de los límites de la autonomía y privacidad de cada individuo.

Por lo anterior, desde principios del presente año se presentó en el Senado una serie de reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, para la regulación de cannabis y tetrahidrocannabinol con un enfoque primigenio de salud pública y de reducción de riesgos y daños.

La iniciativa tiene por objeto establecer medidas sanitarias regulatorias del consumo de cannabis y tetrahidrocannabinol.

Entre lo propuesto, destaca:

#### **Criterio de oportunidad**

1) indicar que es atribución de la Federación y los estados el control sanitario de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, siempre y cuando la cantidad de que se trate sea inferior a la que resulte de multiplicar por mil el monto de las cantidades previstas en la Tabla de Orientación de Dosis para Consumo Personal;

#### **Control sanitario**

2) señalar que los estados podrán ejercer el control sanitario del proceso, cultivo y distribución de las sustancias por sí, o bien, podrán ejercerlo en coordinación con la Federación o los municipios;

#### **Gramaje**

3) aumentar de 5 gr. a 30 gr. la dosis para consumo personal de la marihuana, destacando que para efectos del cultivo de plantas, la dosis máxima de consumo se medirá sobre las sumidades, floridas o con fruto, de la planta de cannabis (a excepción de las semillas y las hojas no unidas a las sumidades) de las cuales no se ha extraído la resina, una vez secadas;



Mario Delgado Carrillo  
Senador de la República



### Prescripción médica

4) eliminar las sanciones por la prescripción de narcóticos; y,

No sancionar a los campesinos

5) destacar que no se considerará delito el cultivo de cannabis con fines terapéuticos, siempre que se cumpla con la normatividad aplicable en materia de control sanitario.